



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.409/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por Lic. Sara Hayde OJEDA de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2022, durante los días 06 al 20 de marzo de 2023;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud de la docente;

QUE por nota N° 70/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a), punto 2;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, a la agente Lic. Sara Hayde OJEDA (CUIL N° 27-13582690-7) en el cargo de Directora del Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria Sede Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde 6 al 20 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA BARG